

IBARGAS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En fecha 08/04/2019, se realizó una cesión de cuotas, aumento de capital y modificación de gerente reforma del contrato, la Sra. Adriana Angela Rey, de apellido materno Ferrari, titular del D.N.I. N°. 11.124.690, C.U.I.L. N°. 23-11124690-4, domiciliada en calle Montevideo 62337, de la ciudad de Rosario, de nacionalidad argentina, nacida el 25 de noviembre de 1953, de estado civil divorciada, de profesión comerciante vende, cede y transfiere al Sr. Martin Fernando Aranzabe, de apellido materno Guaini, titular del D.N.I. N°. 20.064.189, C.U.I.T N° 20-20064189-3, domiciliado en calle madres Plaza de Mayo 2980 de la ciudad de Rosario, de nacionalidad argentina, nacido el 24 de mayo de 1968, de estado civil soltero, de profesión empresario y este acepta cien cuotas sociales (100) las que tienen un valor nominal de un mil pesos (\$ 1.000,00) y al Sr. Rodrigo Santiago Noque, de apellido materno Rodriguez, titular del D.N.I. N°. 23.317.470, C.U.I.T N°. 20-23317470-0, demiciliado en Ensink 9204 de la ciudad de Rosario, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de julio de 1973, de estado civil casado, de profesión comerciante quien acepta cien cuotas sociales (100) las que tienen un valor nominal de un mil pesos (\$ 1.000,00). El Sr. Cristian Leonal Uria, de apellido materno Sforza, titular del D.N.I. N°. 22.896.337, C.U.I.T N°. 20-22896337-3, domiciliado en calle Alvear 916 de la ciudad de Rosario, de nacionalidad argentino, nacido el 10. de octubre de 1972, de estado civil divorciado, de profesión comerciante, vende, cede y transfiere al Sr. Martin Fernando Aranzabe y este acepta cincuenta cuotas sociales (50) las que tienen un valor nominal de un mil pesos (\$ 1.000,00) y vende, cede y transfiere al Sr. Rodrigo Santiago Noque y este acepta cincuenta cuotas sociales (50) las que tienen un valor nominal de un mil pesos (\$ 1.000,00). deciden aumentar el capital hasta la suma de \$ 4.000.000. Se modifica la siguientes cláusula: Quinta (V Capital Social). El capital social se fija en la suma de pesos cuatro millones (\$ 4.000.000,00) dividido en cuatro mil cuotas (4000) iguales de valor nominal pesos mil (\$ 1.000,00) cada una, que los socios suscriben en las siguientes proporciones: la socia Adriana Angela Rey: cuatrocientas (400) cuotas, o sea, la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00); el socio Cristian Leonel Uria, un mil doscientas (1.200) cuotas, o sea, la suma de Pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000,00); el socio Martin Fernando Aranzabe un mil doscientas (1.200) cuotas, o sea, la suma de Pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000,00) y el Sr. Rodrigo Santiago Noque un mil doscientas (1.200) cuotas, o sea, la suma de Pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000,00). También en este acto se modifica la cláusula Sexta: Administración, Dirección y Representación. La administración, dirección y representación estará a cargo de dos gerentes, socios o no quienes actuaran en nombre y representación de la sociedad en forma conjunta para todos los actos que dicha función requiera firmando con sello precedido de la denominación social y aclaración. Quienes se desempeñaran por todo el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos uno o ambos por mayoría simple o justa causa. En caso de remoción de uno de los gerentes o ambos gerentes. Socios o no, deberán mediante acta de Asamblea y en un plazo no menor a 48 hs. De removido el mismo a proceder a una nueva designación a efectos de continuar con la actuación conjunta de la gerencia societaria. En tal forma y carácter, en cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, si limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas y garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. En uso de sus facultados de administración para el cumplimiento del objeto social y la forma expresada para comprometerla los gerentes gozan de todas las facultades que las leyes de fondo y forma consagran para el mandato de administrador, estando especialmente autorizados para formar prendas y/o hipotecas para garantizar prestamos, podrá en consecuencia operar con toda clase de bancos publicos o privados y/o demás instituciones o entidades financieras, establecer agencias, sucursales u otras especies de representación dentro o fuera del país, tomar dinero en préstamo, garantizando o no con derechos reales y productos, derechos y acciones, permutar, dar

y recibir en pago, cobrar y efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos y cualquier contrato de cualquier naturaleza, podrá además otorgar poderes generales o especiales, haciéndose constar que la, presente reseña es meramente enunciativa. Designación de gerentes: Conforme la cláusula sexta se resuelve por unanimidad designar como Gerentes a los Sres. Cristian Leonal Uria y Rodrigo Santiago Noque quienes actuaran en representación de la sociedad usando sus firmas particulares en forma conjunta.

\$ 149 399553 Ago. 30

KITINGENIERIA ELECTRONICA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 15 días del mes de mayo de dos mil diecinueve, entre Ferrer, Silvina Griselda, DNI N°12.110.093, CUIT N°: 27-12110093-8, argentina, nacida el 23 de Enero de 1958, de apellido materno Puricelli, viuda, jubilada, domiciliada en calle Juan Manuel de Rosas N°878 Piso 11 de la ciudad de Rosario, provincia de santa fe; Fontiveros Francisco Jose, DNI N° 37.797.208, CUIL N°:20-37797208-3 argentino, nacido el 07 de octubre de 19941 apellido materno Ferrer, soltero, estudiante, domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas N°878 Piso 11 de la ciudad de Rosario, provincia de santa fe; Fontiveros Catalina, DNI N° 40.122.279, CUIL N° 27-40122279-6, argentina, nacida el 19 de febrero de 1997, apellido materno Ferrer, soltera, estudiante, domiciliada en calle Juan Manuel de Rosas N°878 Piso 11 de la ciudad de Rosario, provincia de santa fe y el Señor Mario Alberto Valero, D.N.I 14.143.588, CUIL N° 20-14143588-5, de nacionalidad argentina, nacido el 31 de enero de 1961, comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Mariela Claudia Quintana, con domicilio en calle San Luis 4011 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y la Señora Mariela Claudia Quintana, D.N.I 20.555.814, C.U.I.T. N° 23-20555814-4, de nacionalidad argentina, nacida el 01 de diciembre de 1968, de apellido materno Urteaga, Casada en primeras nupcias con Mario Alberto Valero, abogada, con domicilio en la calle San Luis 4011 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe; todos hábiles para contratar y declarándose los cuatro primeros socios de KIT INGENIERIA ELECTRONICA SRL, que originariamente fuera inscripta en Contratos el 15/10/1885 al Tomo 136 Folio 3311 Número 1074 concurren manifestando de común acuerdo formalizar el presente contrato de cesión, transferencia y venta de cuotas sociales que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se encuentra constituida por los Sres. Silvina Griselda Ferrer, Francisco Jose Fonti Veros, Catalina Fontiveros, que poseen valor total de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) y fue abonada con dinero en efectivo entregado con anterioridad a este acto y a entera satisfacción de los intervinientes, por lo -que sirve el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma.

Tercero: Los cedentes declaran: a) que no están inhibidos para disponer de sus bienes; b) que el precio fijado no está comprendido dentro de las disposiciones del art. 332 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Cuarto: Que como consecuencia de la cesión de cuotas sociales que se instrumenta por el presente contrato, KIT INGENIERÍA ELECTRONICA SRL. se encuentra integrada por Mario Alberto Valero y Mariela Claudia Quintana siendo su capital social de pesos treinta mil (\$ 30.000), dividido en tres mil (3.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una, que les corresponden a los socios, en las siguientes proporciones: Mario Alberto Valero posee dos mil ochocientas (2.850)

cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, que representan pesos veinte ocho mil quinientos (\$ 28.500) y Mariela Claudia Quintana posee ciento cincuenta (150) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, que representan pesos mil quinientos (\$ 1.500). Cuarto: Que en virtud de la cesión, Silvina Griselda Ferrer, Francisco Jose Fontiveros, Catalina Fontiveros, quedan desvinculados de la sociedad KIT INGENIERÍA ELECTRONICA SRL Toda deuda y responsabilidad generada por Kit Ingeniería Electrónica SRL desde su constitución a la fecha de la presente cesión de cuotas sociales serán a cargo exclusivo de los socios Mario Alberto Valero Y Mariela Claudia Quintana, declarando que no tienen reclamo alguno que formular ante los cedentes; los cedentes renuncian expresamente a la gerencia y a todos sus derechos y aún a los beneficios sobre ejercicios anteriores. Quinto: Los cesionarios resuelven modificar la cláusula cuarta y sexta del contrato social, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: Cuarta: El Capital social lo constituye la suma de Pesos treinta mil (\$ 30.000) dividido en tres mil (3000) cuotas sociales de Pesos diez (\$ 10) cada una las que han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Mario Alberto Valero por dos mil ochocientos cincuenta (2.850) cuotas sociales o sea, la suma de Pesos veintiocho mil quinientos (\$ 28.500) y Mariela Claudia Quintana posee ciento cincuenta (150) cuotas sociales de Pesos diez (\$ 10), o sea la suma de Pesos mil quinientos (\$ 1500), el que ha sido integrado en dinero en efectivo en su totalidad dentro del plazo fijado en el contrato constitutivo. Sexta: La administración de la sociedad, la representación y el uso de la afirma social estará a cargo del Sr. Mario Alberto Valero, quién revestirá el cargo de gerente y se obligará con su firma para el cumplimiento de sus funciones, para efectuar y suscribir todos los actos y contratos ordinarios de la administración que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y decreto 5965/63 artículo Nº 9.

Sexto: Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueran modificadas por el presente.

En fe de lo cual, previa lectura y ratificación de los presentes proceden a firmar el presente contrato en SEIS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

\$ 320 399552 Ago. 30

**SUEÑOS SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Rosario (SF), en los autos SUEÑOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Cesión de Cuotas - Retiro e Ingreso Socios -Renuncia y Designacion Gerentes y Modificacion Domicilio Social, s/Expte. Nº 3005/2019 - CUIJ 21-05512577-2, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Fecha instrumento: 06/06/2019.

Cesión de cuotas: a) Adrian Gustavo Parenti (el cedente), D.N.I. Nº 18.242.756, CUIT 20-18242756-0, argentino, nacido el 16 de mayo de 1967, casado en primeras nupcias con Analía Lorena Rita Vit, comerciante, domiciliado en calle Leguizamón Nº 959, Rosario (SF), vende, cede y transfiere al señor Germán Pablo Majul (el cesionario), D.N.I. 26.066.511, CUIT 20-26066511-2, nacido el 14 de julio de 1977, soltero, argentino, empresario, domiciliado en calle Kennedy N2 2452, Funes (SF), setecientas cincuenta (750) cuotas de capital de valor nominal cien pesos (\$ 100) cada una, que posee de la sociedad SUEÑOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de la ciudad de Rosario (SF), Sección Contratos el 30 de Junio de 2014, al Tomo Nº 165 Folio Nº 159030 Nº 978 y b) Marianela Maira Natalia Parenti (la cedente), D.N.I. 36.005.000, CUIT 27-36005000-4, argentina, nacida el 12 de octubre de 1991, soltera, comerciante, domiciliada en calle Silva Nº 1155, Rosario (SF), vende, cede y transfiere a Cecilia Soledad Majul (la cesionaria), DNI 29.402.866, CUIT 27-29402866-3, nacida el 6 de julio de 1982, casada en primeras nupcias con Gerardo Ramiro Lira, argentina, empresaria, domiciliada en calle Kennedy Nº 2452, Funes (SF), setecientas cincuenta (750) cuotas de capital de valor nominal cien pesos (\$ 100) cada una, que posee de la sociedad SUEÑOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de la ciudad de Rosario (SF), Sección Contratos el 30 de Junio de 2014, al Tomo Nº 165 Folio Nº 15903, Nº 978.

Asentimiento conyugal: Presente en este acto la señora Analía Lorena Rita Vit, DNI Nº 22.595.577, en su carácter de cónyuge del señor Adrian Gustavo Parenti, quien presta su conformidad a la presente cesión, de acuerdo a lo previsto en el Art. Nº 470, inc. c) del Código Civil y Comercial de la Nación.

Se resuelve aceptar la renuncia al cargo de Gerente del señor Carlos Anibal Hayek, D.N.I. Nº 7.634.890, CUIT 20-07634890-2, argentino, nacido el 7 de agosto de 1949, casado en primeras nupcias con Beatriz Minan Faya, domiciliado en calle Santa Fe Nº 1455, 1er. Piso, Depto. B, Rosario (SF), renuncia a su cargo de Gerente de la sociedad, lo que resulta aprobado por unanimidad, al igual que su gestión en tal carácter. En este mismo acto, se designan por unanimidad como Gerentes de la sociedad, en su reemplazo, a los socios Germán Pablo Majul y Cecilia Soledad Majul, cuyos datos personales se detallan al comienzo del presente, quienes aceptan el nombramiento comprometiéndose a actuar de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social y a lo previsto en la Ley Nº 19.550.

Como consecuencia de la presente cesión, la cláusula Quinta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera:

Quinta: Capital: El capital se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000), dividido en un mil quinientas (1.500) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, que los socios integraron de la siguiente manera; a) El socio Germán Pablo Majul, setecientas cincuenta (750) cuotas de capital, de cien pesos (\$ 100) cada una, equivalentes a setenta y cinco mil pesos (\$ 75.000); y b) La socia Cecilia Soledad Majul, setecientas cincuenta (750) cuotas de capital, de cien pesos (\$ 100) cada una, equivalentes a setenta y cinco mil pesos (\$ 75.000).

Los nuevos socios resuelven por unanimidad trasladar la dirección del domicilio social a calle Córdoba Nº 1515, Piso 8, Depto. A, Rosario (SF).

Se ratifican las restantes cláusulas del Contrato Social no modificadas por el presente.

\$ 75 399494 Ago. 30

SUPAI S.A.S.

ESTATUTO

Accionistas de la Sociedad: Cristián Bejer, argentino, mayor de edad, nac. 13/8/1956, casado, domiciliado en Córdoba 1147 2° Piso, Rosario, DNI 12.522.989, CUIT 20-12522989-2, Contador Público; y Norberto Valerio Castro, argentino, mayor de edad, nac. 30/03/1951, soltero, domiciliado en Rosario en Centeno 510, Dto 1, DNI 8.524.555, CUIL 20-08524555-5, comerciante.

Denominación y Domicilio: SUPAI S.A.S, Córdoba 1147, Piso 2°, Of. 01/C, Rosario.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la explotación, por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceras personas físicas o jurídicas, en el país o en el extranjero a las tareas de asesoramiento y capacitación en gestión empresarial, así como la prestación de servicios de tipo administrativo y de gestión financiera e implementación de sistemas de esta índole. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Puede también intervenir en licitaciones y/o concursos de precios, públicos y/o privados relacionados con las actividades detalladas.

Capital Social: \$ 200.000 representado por cien acciones de \$2.000 cada una.

Duración: Veinte años contados desde la inscripción en el Registro Público.

Administración y Representación: A cargo de un Órgano de Administración compuesto entre uno a cinco miembros. Se debe designar suplente.

Balance: 31 de Julio de cada año.

Fecha del Instrumento de Constitución: 19/08/2019.

Primer Órgano de Administración: Titular Cristián Bejer; Suplente: Norberto Valerio Castro. Representación y fiscalización: La representación legal corresponde al Administrador; se prescinde de la Sindicatura.

\$ 65 399579 Ago. 30

UNIDAD DE TERAPIA

ONCOLOGICA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados UNIDAD DE TERAPIA ONCOLOGICA S.A. s/Designación

de Autoridades - Expte. N° 1404/2019 - de trámite por ante el Registro Público - se comunica que: Por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 23 de fecha 9 de Mayo de 2019 de UNIDAD DE TERAPIA ONCOLOGICA S.A., se eligieron autoridades y se distribuyeron los cargos respectivos quedando en consecuencia el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Marcelo Raul Guerin, argentino, casado, nacido el 21 de Septiembre de 1961, D.N.I. N° 14.681.312, de profesión Médico, CUIT N° 20-14681312-8 domiciliado en calle Saavedra N° 2156 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Vicepresidente: Mariano José Monteferrario, argentino, casado, nacido el 2 de Diciembre de 1978, D.N.I. N° 26.845.138, de profesión Licenciado en Administración de Salud, CUIT N° 20-26845138-3, domiciliado en calle Sargento Cabral N° 1445 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Directores Suplentes: Walter Normando Viñaval, argentino, de estado civil casado, nacido el 25 de Mayo de 1953, DNI N° 11.051.116, de profesión Médico, CUIT No 20-11051116-8, con domicilio en calle Defensa N° 6952 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Reinaldo Casabella, argentino, casado, nacido el 9 de Enero de 1963, D.N.I. N° 16.303.705, de profesión Contador Público Nacional, CUIT N° 20-16303705-0, con domicilio en Las Rosas N° 147 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Santa Fe, 14 de Agosto de 2019.

\$ 75 399530 Ago. 30

VERA QUIMICA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial a cargo del Registro Público, Dr. José María Zarza, Secretaria a cargo de la Dra. Minan Graciela David, hace saber que en los autos: VERA QUIMICA S.R.L. s/Contrato y designacion de autoridades (Expte N° 264/2019), se ha ordenado la siguiente publicación:

Integrantes: Sr. Chamorro Juan Manuel, argentino, nacido el 28 de Julio de 1983, mayor de edad, hábil para contratar, de estado civil soltero, DNI N° 30.291.234 de profesión comerciante, CUIT N° 20-30291234-4, con domicilio en 25 de Mayo N° 1851, de la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe y la Sra. Margarit Priscila Betsabe, argentina, nacida el 12 de Abril de 1985, mayor de edad, hábil para contratar, de estado civil soltera, DNI N° 31.384.198, de profesión comerciante, CUIT N° 27-31384198-2, con domicilio en Soldado Gómez N° 1664 de la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe.

1) Fecha de instrumento constitutivo: 29 de Mayo de 2019

2) Denominación: VERA QUIMICA S.R.L.

3) Domicilio: 25 de Mayo N° 1851, Vera, Provincia de Santa Fe.

4) Duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociados a otras personas físicas y/o jurídicas, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: Productos y accesorios, de Limpieza, Bazar y Afines. a) Producción: Mediante la formulación, fabricación, producción, procesamiento, tratamiento, mezcla, terminación, fraccionamiento, acondicionamiento y envasado de materias primas y productos con el propósito de obtener productos de limpieza e higiene personal, domésticas, institucional e industrial; b) comercialización por mayor o, menor directa o indirectamente de los bienes, mediante la compraventa, importación y exportación, distribución, consignación, representación, depósito, almacenamiento, envase o cualquier otra forma de comercialización de productos y servicios mencionados en el punto a), como así, también de todos aquellos productos, accesorios y, herramientas relativos a la higiene personal, artículos de bazar, aromatización y, confort ambiental, limpieza doméstica o institucional. Prestación de servicios anexos y complementarios; Comercialización de productos y maquinarias afines. Comercialización, compra y venta de productos, insumos, maquinarias, materiales para el lavado y limpieza. Exportación e importación de maquinarias, insumos y productos para la conservación, limpieza, desinfección y desinsectación.

6. Capital Social: El capital social se fija en pesos doscientos mil (\$ 200.000,00) que se divide en dos mil (2000) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una. Cada uno de los socios suscriben en este acto en dinero en efectivo en la proporción que a continuación se detalla: Chamorro Juan Manuel, un mil (1000) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, o sea la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00), y Margarit Priscila Betsabe, un mil (1000) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, o sea la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00), lo que representa un total de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00). Las cuotas se integran en este acto en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo. Los socios se obligan a aportar el saldo resultante también en efectivo dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad.

7. Administracion- Representacion y Fiscalizacion: La dirección, administración y el uso de la firma social se encontrará a cargo de uno o más gerentes, que pueden ser socios o no, y deberá/n estar designado/s por los socios. En el caso de dos o más gerentes, los mismo podrán actuar en forma conjunta, individual, indistinta y/o alternativamente cualesquiera de ellos. Gerentes: Se designa gerente de la sociedad al socio Chamorro Juan Manuel, DNI N° 30.291.234 y al socio Margarit Priscila Betsabe, DNI N° 31.384.198.

La Sociedad prescindirá de la Sindicatura pudiendo los socios ejercer el derecho de contralor que confiere el artículo 55 dela Ley 19550.

8.- Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

Secretaria, Mirian Graciela David.

Reconquista, de Agosto de 2019.

\$ 160 399590 Ago. 30

VFM S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar dispuesto en los autospratu lados: VFM S.A. s/Designacion de Autoridades, Expte N° 1680 Fº. Año 2019, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de Santa Fe, se hace saber:

Que por instrumentos de fecha 11 de enero de 2019 se ha procedido a tratar la designación de autoridades fijándose el número de Directores Titulares en tres (3) y Directores Suplentes en uno (1), son elegidos para cubrir dichos cargos los siguientes: Presidente: Juan Antonio Priano, argentino, nacido el día 24 de mayo de 1950, divorciado, de apellido materno: Chemes, L.E. N° 8.280.887, CUIT 20-08280887-7, ingeniero Electricista, con domicilio en calle Marcial Candiotti N° 3439 de la ciudad de Santa Fe; Vice-Presidente: Martin Priano, argentino, nacido el día 05 de abril de 1976, casado en primeras nupcias con María Sarsotti, de apellido materno: Malvicino, D.N.I. N° 25.126.615, CUIT 20-25126615-9, empresario, con domicilio en calle Marcial Candiotti N° 3432 de la ciudad de Santa Fe; Director Titular: Francisco Priano, argentino, nacido el día 13 de junio de 1977, casado en primeras nupcias con María Fernanda Invinkelrild, de apellido materno: Malvicino, D.N.I. N° 26.072.601, CUIT 20-26072601-4, empresario, con domicilio en calle Alvear 3355 de la ciudad de Santa Fe; Director Suplente: María Virginia Priano, argentina, nacida el 26 de diciembre de 1981, soltera, de apellido materno: Malvicino, D.N.I. 29.220.228, CUIT 27-29220228-3, Licenciada en Comunicación Social, con domicilio en calle Marcial Candiotti N° 3439 de la ciudad de Santa Fe.

Los directores designados prestan su conformidad suscribiendo la presente acta, aceptando el cargo para el que fueron designados'or el término de tres (3) años.

Se deja constancia que la designaciónse hace por unanimidad de todos los votos presentes.

Santa Fe, 22 de agosto de 2019.

\$ 73 399511 Ago. 30

AIRE DIGITAL S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Santa Fe, se hace saber lo siguiente: Mediante Instrumento Constitutivo de fecha 01 de agosto de 2019, el señor Luis Alberto Miino, DNI N° 13.316.721, la señora Silvia Ines Klingler, DNI N° 22.144.627, y el señor Mario Nicolas Altamirano, DNI N°32.895.367, han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad por acciones simplificada, con sujeción al siguiente estatuto:

1) Socios: Luis Alberto Miino, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 13.316.721, CUIT 20-13316721-9, nacido el día 23 de noviembre de 1957, de profesión periodista, casado, con domicilio real en calle Las Moras N° 6288, de Colastiné Norte, Provincia de Santa Fe, Silvia Ines Klingler, argentina, Documento Nacional de Identidad N° 22.144.627, CUIT 27-22144627-0, nacida el día 12 de enero de 1972, de profesión psicopedagoga, casada, con domicilio real en calle Las Moras n° 6288, de Colastiné Norte, Provincia de Santa Fe y Mario Nicolas Altamirano, argentino,

Documento Nacional de Identidad N° 32.895.367, CUIT 20-32895367-7, nacido el día 27 de junio de 1987, de profesión comunicador social, soltero, con domicilio real en calle JP López 2449 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Constitución: 01 de Agosto de 2019.

3) Razón Social: AIRE DIGITAL S.A.S.

4) Domicilio Legal: 25 de Mayo N° 3255 de la ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe.

5) Objeto Social: La realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, de las siguientes actividades: (i) la explotación de emisiones de radio, radiofónicas y televisión, circuito cerrado, video cable, canal abierto, redes sociales, video streaming, sitios web o cualquier otro sistema técnico que registre imagen y sonido existente o que de tiempo en tiempo se desarrollen. (ii) La producción, realización y escenificación de programas radiales, televisivos, teatrales, videos y podcasts para difusión por Internet y/o cualquier otro medio de difusión y publicidad existente o que de tiempo en tiempo se desarrollen. (iii) Comercializar la masa de usuarios que se genera en sitios web, redes sociales, aplicaciones y/o cualquier otra plataforma explotada. (iv) Realizar integraciones tecnológicas con software y servicios existentes en el mercado o que de tiempo en tiempo se desarrollen. (v) La creación, diseño y programación de sub sitios de noticias, de videos y audios. (vi) Transmisión de datos, videos, fotografía, teletextos o cualquier otra aplicación presente o futura de la telemática y de la electrónica en comunicaciones. (vii) Explotar como titular o licericiataria, canales de televisión, de radio, sitios web y aplicaciones. (viii) Desempeñarse como asesora publicitaria para estudiar, crear, planear, producir, ordenar la difusión o publicación y administración de campañas de publicidad y propaganda y toda clase de eventos informativos, educativos, culturales pudiendo por mandato, comisión, representación, o cualquier otra forma de intermediación para sus clientes, preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratista de publicidad. (ix) Explotación de publicidad pública y/o privada a través de cine, radio, televisión, video home, vía pública, grafica en diarios, sitios web, redes sociales, publicidad programática y/o cualquier otro medio publicitario. (x) Participar en otras personas jurídicas, sean estas públicas o privadas, mixtas o empresas del Estado, y representar y/o afiliarse y/o asociarse a organizaciones nacionales o internacionales, integrar agrupaciones de colaboración, uniones transitorias y toda clase de consorcios. (xi) Instalación de agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro y fuera del país. La sociedad podrá realizar todas las operaciones lícitas comerciales incluidas o no en la enumeración precedente, quedando facultada para efectuar todos los actos jurídicos que a juicio de su Directorio tengan relación directa o indirecta con sus fines sociales. En consecuencia y a tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de Duración: 99 años, contados a partir de su inscripción ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe.

7) Capital Social: El capital social es de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000,00), representado por cuatrocientas mil (400.000) acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una. El Sr. Luis Alberto Miino suscribe ciento cincuenta y seis mil (156.000) acciones, o sea ciento cincuenta y seis mil pesos (\$ 156.000); la Sra. Silvia Ines Klingler suscribe doscientas cuatro mil (204.000) acciones, o sea doscientos cuatro mil pesos (\$ 204.000) y el Sr. Mario Nicolas Altamirano suscribe cuarenta mil (40.000) acciones, o sea cuarenta mil pesos (\$ 40.000).

8) Administración y Representación: Representante legal: Silvia Ines Klingler, DNI N° 22.144.627, CUIT 27-22144627-0, con domicilio real en calle Las Moras n° 6288, de Colastiné Norte y especial a estos fines en calle 25 de mayo 3255, de la ciudad de Santa Fe, ambos de la Provincia de Santa Fe.

Vice representante legal: Mario Nicolas Altamirano, DNI N° 32.895.367, CUIT 20-32895367-7, con domicilio real en calle J P López 2449 y especial a estos fines en calle 25 de mayo 3255, ambos de la ciudad de Santa Fe y Provincia de Santa Fe.

Suplente: Luis Alberto Miino, DNI N° 13.316.721, CUIT 20-13316721-9, con domicilio real en calle Las Moras N° 6288, de Colastiné Norte y especial a estos fines en calle 25 de mayo 3255, de la ciudad de Santa Fe, ambos de la Provincia de Santa Fe.

9) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme al art. 55 LGS.

11) Cierre de Ejercicio: el 31 de Julio de cada año.

Autos: AIRE DIGITAL S.A.S. s/Constitución de sociedad (Expte. N° 1715, año 2019).

Santa Fe, 23 de agosto de 2019.

\$ 210 399747 Ago. 30

ALBERTO Y JORGE NOU S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1° Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, se ordena la siguiente publicación de edictos:

Por Asamblea General Ordinaria N° 52, celebrada el 13/02/2019, se procedió a la renovación del Directorio de la firma ALBERTO Y JORGE NOU S.A. cuyos miembros durarán en sus funciones tres ejercicios, y a la correspondiente distribución de cargos, quedando integrado el mismo por decisión unánime, de la siguiente forma:

Director titular-Presidente: Alberto Jose Nou, DNI 6.139.699, con domicilio en Ruta 34 S 4444 de la localidad de Funes, CUIT 20-06139699-4.

Director titular-Vice presidente: Maria Cristina Guillermina Kirchhoff, DNI N° 5.448.613, con domicilio en Ruta 34 S 4444 de la localidad de Funes, CUIT 27-05448613-3.

Director suplete: Nestor Horacio Lazzaretti, DNI N° 11.096.295, con domicilio en General Paz N° 724 de la localidad de María Teresa, CUIT 23-11096295-9.

\$ 45 399790 Ago. 30

A.B.R. S.R.L.

PRÓRROGA

1 Integrantes: Plancon Hernan Carlos, argentino, nacido el 20/08/1983, D.N.I. N° 30.390.752, soltero, domiciliado en calle Vieytes N° 1.880 de la ciudad Funes, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, CUIL N° 20-30390752-2 y la Sra. Castelli Sabrina Soledad, argentina, nacida el 07/06/1987, D.N.I. N° 32.968.4995 soltera, domiciliada en calle Vieytes N° 1.971 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, CUIL N° 27-32968499-2 ; en su carácter de socios de A.B.R. S.R.L. (que representan el 100 % del capital social).

2- Fecha del instrumento de la prórroga: 13/08/2019.

\$ 45 399733 Ago. 30

CLINICA INTEGRAL DE LA SALUD S.A.

ESTATUTO

Socios: Tomas Sebastian Vita, de apellido materno Beccaria, estadounidense, DNI: 92.670.513, nacido el 29 de noviembre de 1983, de profesión médico cardiólogo, de estado civil soltero, con domicilio real en Avenida Estanislao López N° 2671, Piso 10, Depto. A 1 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y Julieta Elina Vita, de apellido materno Beccaria, argentina, DNI: 28.422.067, nacida el 23 de septiembre de 1980, de profesión Psicóloga, de estado civil soltera, con domicilio real en calle Central Argentino N2 1180, Edificio Sauce, Piso 5º, Depto. 1 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Denominación: CLINICA INTEGRAL DE LA SALUD S.A. Domicilio legal: En la ciudad de Rosario. Duración: noventa y cinco (95) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público. Sede Social: Avenida Estanislao López N° 2671, Piso 10, Depto. A 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: otorgar y administrar servicios de asistencia médica integral, llevar adelante actividades de diagnóstico y tratamiento de la salud del individuo y la comunidad, con fines de prevención, promoción, protección, recuperación y/o rehabilitación de personas humanas. Así como la instalación, explotación y organización de establecimientos asistenciales, sanatorios, clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo para la atención de la salud humana, así como integrar redes de prestadores de salud. Capital social: El Capital Social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00) representado por tres mil (3.000) acciones ordinarias nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una de ellas. Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El Directorio en su primera sesión deberá designar de entre sus miembros al Presidente y a un Vicepresidente, en caso que la asamblea resuelva un número de directores titulares mayor a uno, dentro del máximo permitido.

En los supuestos de directorio plural, el Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento de éste. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura y todos los accionistas tendrán el contralor individual preceptuado por el art. 55 de la Ley 19.550. Asambleas: Toda Asamblea podrá ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, conforme lo dispuesto por el artículo 237 de la Ley General de Sociedades 19.550. En el supuesto de convocatoria simultánea, si la Asamblea fuera citada para celebrarse el mismo día, deberá hacerlo con un intervalo no inferior a una hora de la fijada para la primera. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o su reemplazante, y en su defecto por la persona que designe la Asamblea. Tanto para las Asambleas Ordinarias como Extraordinarias, regirán el quórum y las mayorías que establece la Ley General de Sociedades 19.550. Cuando se trate alguno de los supuestos especiales establecidos en el último párrafo del artículo 244 de la Ley General de Sociedades 19.550, tanto en primera como en segunda convocatoria, las resoluciones se adoptarán por el voto favorable de la mayoría absoluta de las acciones con derecho a voto, sin aplicarse la pluralidad de votos si hubiera acciones con distintos derechos. Directores: Director Titular y Presidente: Tomas Sebastian Vita; Director suplente: Julieta Elina Vita, quienes aceptaron sus designaciones en la asamblea constitutiva de CLINICA INTEGRAL DE LA SALUD S.A. en fecha 28/05/2019. Disolución y liquidación: Producida cualquiera de las causales de disolución previstas por la Ley General de Sociedades 19.550, la liquidación de la sociedad puede ser realizada por el Directorio, o por él o los liquidadores designados por la Asamblea, bajo la vigilancia del Síndico, de existir este. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones. Fecha de cierre de Ejercicio: Cerrará su ejercicio económico el día 31 de diciembre de cada año; cerrando el primer ejercicio social el 31 de diciembre de 2019, como ejercicio irregular.

\$ 115 399716 Ago. 30

DON NICASIO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Directorio. Designación por Asamblea General Ordinaria N° 12 de fecha 15/05/2019:

Presidente: Guillermo Daniel Boldorini, argentino, nacido el 27/09/1975, soltero, DNI 24.696.087, comerciante, domiciliado en la calle Aristóbulo del Valle 840 de la localidad de Camilo Aldao, Prov. de Córdoba.

Director suplente: Gabriel Alejandro Vega, argentino, nacido el 23/06/1979, soltero, DNI: 27.064.386, de profesión comerciante, domiciliado en calle 3 de Febrero de 19 la localidad de Camilo Aldao, Prov. de Córdoba.

\$ 45 399725 Ago. 30

DIGITAL EXPANSIÓN S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto publicar el presente edicto a los efectos de comunicar la inscripción de la firma denominada DIGITAL EXPANSION S.A.S. siendo su socio el Sr. Carlos Guillermo Giaveno, DNI 21.693.320, CUIT 20-21693320-7, con domicilio en calle Avenida Jorge Newbery 9111 de Rosario, provincia de Santa Fe, casado con Paula Cristina Sepliarsky Minadeo, Ingeniero en Sistemas, nacido el 27/06/1970. Razón Social: DIGITAL EXPANSION S.A.S. Domicilio: Av. Jorge Newbery 9111 de Rosario. Objeto social: la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, de las siguientes actividades: comercialización, distribución, compraventa de hardware, software, y todo tipo de servicios profesionales en tecnología informática y comunicaciones, dentro del territorio Argentino y/o en el exterior. Plazo de duración: 10 años. Capital social: El Capital Social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) representados por cincuenta mil (50.000) acciones de Pesos uno (\$ 1,00) de valor nominal cada una. Organos de Administración y fiscalización: compuesto por un Administrador Titular que será el Sr. Carlos Guillermo Giaveno y un Administrador Suplente que será la Sra. Paula Cristina Sepliarsky Minadeo. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Representación Legal: La representación legal de la Sociedad corresponde al Administrador titular. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Se publica el presente edicto en el Boletín Oficial en cumplimiento al artículo 10 Ley de Sociedades por el plazo de un día. Rosario de agosto de 2019.

\$ 55 399787 Ago. 30

FABBRICA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados FABBRICA S.R.L s/Constitucion de sociedad 21-05392494-5 de trámite ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe se publica el presente edicto a los fines de hacer saber lo siguiente; 1) Accionistas; Victor Hugo Fabbrica, argentino, mayor de edad, de apellido materno Icazuriaga DNI 10.057.335, CUIT N° 20-10057335-1, nacido el 15 de Enero de 1952, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Zulma Cristina Gramaglia DNI 11.766.509 con domicilio en calle Caseros n° 867 de la Ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe; y el Sr. Abelardo Roberto Zehnder, argentino, mayor de edad, de apellido materno Beltramino DNI 7.709.2499 CUIT 20-7709249-9, nacido el día 4 de Abril de 1950, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Lidia Rosa Ocampo DNI 10.890.179 con domicilio en calle Caseros n° 33, de la Ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento; 21 de Mayo de 2019.

3) La razón social se denomina: FABBRICA S.R.L.

4) Domicilio social es: CASEROS n° 867 de la localidad de San Cristóbal, departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de duración 90 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Capital Social: El capital social es de pesos ciento cincuenta mil (\$150. 000, 00), dividido en ciento Cincuenta cuotas (150) de pesos mil (\$1000,00) valor nominal de cada una. Cada cuota da derecho a un voto. La integración del capital suscrito, se realiza en dinero en efectivo por el total.

7) Organos de administración y fiscalización: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del o los gerentes designados por acta aparte por el término de tres (3) ejercicios contables, pudiendo ser reelegidos. En caso de gerencia plural, para obligar a la sociedad firmarán en forma indistinta. En el ejercicio de la administración los gerentes podrán para el cumplimiento del objeto social constituir toda clase de derechos reales, permutas, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales o especiales, realizar toda clase de acto o contrato por el cual se adquieren o enajenan bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con bancos oficiales y privados, del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren más conveniente, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionan directa o indirectamente con el objeto social. No podrán comprometer a la firma social en negociaciones ajenas al giro comercial, no pudiendo constituir fianzas, garantías o avales en forma personal a favor de terceros.

8) Representación Legal: A fin de administrar la Sociedad se elige como socio gerentes para cubrir el primer período y realizar los trámites de inscripción de la sociedad al señor; Fabbrica Victor Hugo, argentino, mayor de edad, DNI/CUIT 10.057.335, nacido el 15 de enero de 1952 de profesión comerciante como gerente de FABBRICA S.R.L. por el término de 3 (tres) ejercicios contables.

9) Cierre del ejercicio económico: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año.

10) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto, por cuenta propia o de terceros, directamente o asociada con terceros, la realización de las siguientes actividades comerciales: 1) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la compra, venta, fabricación, distribución, fraccionamiento por mayor y menor, comercialización, exportación e importación de productos de panadería. 2) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero al transporte de carga en general, flete y acarreo por vía terrestre, de mercaderías, materiales destinados a la prestación del servicio de organización de eventos; cereales, encomiendas, productos envasados, oleaginosas, semilis, agroquímicos, fertilizantes, y ganado de todo tipo y cualquier otro producto que no esté prohibido por éste contrato y/o la ley. 3) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros a la compra, venta, producción, elaboración de comidas rápidas, organización y realización de servicios de catering, lunch y toda otra actividad complementaria con el rubro de gastronomía. Prestación de Servicios de Mano de Obra Gastronómica, servicio de mozos, de cocina y de alquiler de vajilla. A los fines del cumplimiento de su objeto social la Sociedad podrá contratar personal idóneo en razón de la materia y/o actividad correspondiente. A tal efecto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones, asociarse con terceros, así como participar en los beneficios que se logran de sus prestaciones, pudiendo ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Lo que se publica a los fines legales y por el término de ley.

Rafaela, 13 de agosto de 2019.

\$ 180 399755 Ago. 30

FAVINI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: FAVINI S.A. s/Designación de Autoridades - Expte. N° 1616, año 2019, CUIJ 21-05201095-8 de trámite ante el Registro Público de Comercio de esta ciudad de Santa Fe, se ha resuelto por Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Abril de 2019 la renovación de autoridades del Directorio y la Sindicatura vigentes hasta ese momento, siendo las nuevas autoridades las siguientes: Presidente: Ruben Dario Favini, argentino, D.N.I N° 6.308.996, comerciante, domiciliado en Ricardo Aldao 526; Vicepresidente: Mara Inés Favini, argentina, D.N.I N° 21.840.317, comerciante, domiciliada en Patricio Cullen 6732 Piso 2; Directora: Cora Inés Favini, argentina, D.N.I N° 22.900.567, comerciante, domiciliada en General Paz 7199 esquina Pasaje Koch; Sindico titular: CPN Andrea Vanina Cappa, argentina, D.N.I N° 26.460.228, contadora, domiciliada en Barrio Las Almenas - Lote 35 Santo Tomé; Sindico suplente: CPN Guillermo Hugo Zucchelli, argentino, D.N.I N° 25.497.071, contador, domiciliado en Mendoza 3124. Santa Fe, 16 de agosto de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 399791 Ago. 30

LAS RAICES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Secretario Dr. Jorge Eduardo Freyre, a cargo del Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados LAS RAICES S.R.L. s/Modificación al contrato social, CUIJ N° 21-05201101-6, se ha dispuesto publicar edicto atento de la cesión de 7500 cuotas sociales efectuada por el socio cedente, Alberto Fernando Seve De Gastón, DNI. 17.234.337, resultando cesionarios los socios Martín Oscar Bertero, DNI. 26.602.753, Alejandro Octavio Rond, DNI. 24.868.198 y Ariel Marcelo Lopez. DNI. 26.113.353, quedando en consecuencia la Cláusula Quinta del contrato social de la siguiente manera: El capital social queda integrado en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00), dividido en treinta mil (30.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: Martín Oscar Bertero: Diez mil Cuotas (10.000) de pesos diez (\$ 10,00) cada una, que hacen un total de pesos cien mil (\$ 100.000,00); Alejandro Octavio Rond: Diez mil Cuotas (10.000) de pesos diez (\$ 10,00) cada una, que hacen un total de pesos cien mil (\$ 100.000,00); y Ariel Marcelo Lopez: Diez mil cuotas (10.000) de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, que hacen un total de pesos cien mil (\$ 100.000,00). Se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la publicación del presente: Santa Fe, 13 de Agosto de 2019. Por recibido. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la intervención que por derecho corresponde. Por iniciada la presente gestión de inscripción de la cesión de cuotas y modificación cláusula 5º del contrato de la entidad LAS RAICES SRL. Previamente acompañese certificado de libre gravamen de cuotas y libre inhibición de la parte cedente, repóngase impuesto de sellos, tasa y fojas de actuación correspondientes, publíquese

edicto. Conste que se reserva en Secretaría un ejemplar del acta a inscribir. Firmado: Dr. Jorge Eduardo Freyre, Secretario. Santa Fe, 21 de agosto de 2019.

\$ 90 399771 Ago. 30

LA UNION METAL S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Jorge Omar locco, argentino, nacido el 4 de Enero de 1958, D.N.I. N° 12.116.401, C.U.I.T. N° 23-12116401-9, casado en primeras nupcias con María Corina Segundo, comerciante, domiciliado en Buenos Aires 672 de la localidad de Villa Amelia, provincia de Santa Fe; Gerardo Daniel Gutiérrez, argentino, nacido el 15 de Agosto de 1960, D.N.I. N° 13.795.935, C.U.I.T. N° 20-13795935-7, casado en primeras nupcias con Amneris Andrea Fonseca, D.N.I. 14.510.382, C.U.I.T. 27-14510382-2, de profesión comerciante, con domicilio en La República 8136 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 8 de Agosto de 2019.

3) Denominación social: LA UNION METAL S.R.L.

4) Domicilio: Buenos Aires 652, localidad Villa Amelia, provincia Santa Fe.

5) Objeto Social: fabricación de muebles, accesorios y partes de muebles en metal, hierro, aluminio, vidrio, madera y plástico; y su comercialización, distribución, exportación, importación y financiación.

6) Plazo de duración: cuarenta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: Doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000,00).

8) Administración: a cargo de los socios Jorge Omar locco y Gerardo Daniel Gutiérrez, ambos con el carácter de socio gerente. La gerencia es plural con administración indistinta. Cada gerente obligará a la sociedad, usando su propia firma, la cual es indistinta, precedida de la denominación social y con el aditamento de "socio gerente".

9) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 61 399758 Ago. 30

LA CUMBRE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de marzo 2019 se designaron y distribuyeron los cargos del nuevo directorio quedando constituido de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Margarita Scaglione DNI N° 36.508.030 y Director Suplente: María Angélica Maccagno DNI N° 25.206.405. Los miembros del Directorio constituyen domicilio especial - Art. 256 ley 19550- en calle Sarmiento N° 763 de Rosario.

\$ 45 399775 Ago. 30

LOGISTMED S.A.S.

ESTATUTO

1- Socios: Ezequiel Juan Prats, argentino, casado en primeras nupcias con Mariana tubio, nacido el 24/06/75, medico, D.N.I. Nro. 24.558.420, con C.U.I.T. Nro. 20-24558420-3 con domicilio en calle Central Argentino 144 -T: Vanzo piso 5 A de la ciudad de Rosario, Santa Fe; y Leandro Alfonso Novau, argentino, casado en primeras nupcias con Geraldine Veronica Miraglio, nacido 02/06/1977, medico, D.N.I N°: 25.925.585, CUIT: 20-25925585-7, con domicilio en calle Alvarez Condarco n°1430 bis, Country Aldea Lagos de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 2- Fecha instrumento constitutivo: 16-07-2019. 3- Denominación: LOGISTMED S.A.S. 4- Domicilio: Garay 1091, Rosario. 5- Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Compra- venta de insumos ortopédicos, prótesis e insumos médicos. Asimismo podrá realizar asesoramiento y/o administración en general en materia de salud, alquileres, comodatos. La Sociedad podrá llevar a cabo cualquier otra actividad complementaria o directamente relacionada con el objeto social anteriormente descripto, no pudiendo realizar operaciones contempladas en el artículo 299 inciso 4to. de la Ley General de Sociedades ni aquellas operaciones que requieran el concurso y/o ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6- Plazo de duración: El término de duración se fija en noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000 (cien mil pesos) representado por cien mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un pesos (\$ 1) valor nominal cada una y de un voto por acción. El capital se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: Ezequiel Juan Prats suscribe cincuenta mil (50.000) acciones; Leandro Alfonso Novau suscribe cincuenta mil (50.000) acciones. Los accionistas integran el veinticinco por ciento en efectivo y el saldo en el término de ley también en efectivo. 8- Administración y fiscalización: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, integrado por un número de directores entre 1 y 5 miembros, pudiendo elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la Sociedad prescinda de órgano de fiscalización, la elección de uno o más directores suplentes será obligatoria. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Se designa para integrar el directorio: Presidente: Ezequiel Juan Prats. Director suplente: Leandro Alfonso Novau. La totalidad de los directores designados, aceptan los cargos para los cuales fueron designados y constituyen domicilio especial en la sede social. La representación legal de la sociedad, corresponde al Presidente del directorio, o al Vicepresidente ante la ausencia o impedimento de éste último, en caso que la sociedad haya optado por un órgano directivo plural para su dirección y administración, pudiendo el Directorio asignar atribuciones específicas en ésta incumbencia a otro de sus miembros. La sociedad prescindirá de la sindicatura como órgano de fiscalización interna. 9- Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

\$ 97 399745 Ago. 30

METALURGICA SEGOVIA HNOS. S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 4 días del mes de Julio de 2019, entre los señores Segovia Roberto Daniel, apellido materno Salinas acreditado en DNI N° 26.323.427, CUIL N° 20-26323427-9, con domicilio en Zuvina N° 7174 de la ciudad de Rosario, estado civil casado con la señora Ruiz Cintia Vanesa, profesión comerciante, de nacionalidad argentino nacido el 06 de noviembre de 1977, y el señor Segovia Nicolás Gualberto, apellido materno Salinas, acreditado en DNI N° 30.985.809, CUIL N° 20-30985809-4, con domicilio en calle Calderón 3845 de la ciudad de Rosario, estado civil soltero; de profesión comerciante, nacionalidad argentina, nacido el 20 de julio de 1984, convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá conforme a lo establecido por la ley 19.550 para este tipo de sociedades y las cláusulas y condiciones que se establecen a continuación:

- 1) La sociedad girará bajo la denominación de Metalúrgica Segovia Hnos. S.R.L.
- 2) La sociedad tendrá una duración de 20 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo de los socios.
- 3) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en el territorio nacional las siguientes actividades: prestar todo tipo de servicios relativos a la industria metalúrgica, trabajos de tornería y herrería en general, ya sea fabricación de rejas, ventanas, puertas, portones, y realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios, relacionados con su objeto social, sin más limitaciones que las que establece por la ley 19550.
- 4) El capital social se fija en la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil) que se divide en 2.000 (dos mil) cuotas iguales de \$ 100 (pesos cien). Las cuotas son suscriptas e integradas en las, siguientes proporciones: el señor Segovia Roberto Daniel, suscribe 1000 (un mil) cuos, o sea \$ 100.000 (pesos ciento mil), que integra \$ 25.000(pesos veinticinco mil) en este acto en dinero en efectivo, y el saldo \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil) dentro de los 24 meses a la fecha de la firma del presente contrato. El señor Segovia Nicolás Gualberto suscribe 1000 (un mil) cuotas por la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil), aue integra \$ 25.000 (pesos veinticinco mil) en este acto en dinero en efectivo, y el saldo \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil) dentro de los 24 meses a la

fecha de la firma del presente contrato. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión.

5) Establecer como domicilio de la sede social en calle Zuviría 7174 de Rosario.

6) La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de un socio, Segovia Roberto Daniel, Cuit: 20-26323427-9, a quien se designa como Gerente, que tendrá el uso de la firma social. El nombramiento y remoción del gerente se deberá realizar con el consentimiento unánime de los socios. Su duración en el cargo será de 4 años y podrá ser reelecto.

7) La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Las decisiones y/o resoluciones de toda deliberación social se adoptarán por mayoría absoluta del capital social.

\$ 95 399703 Ago. 30

MASTER FRANQUICIAS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

1) Fecha de instrumento constitutivo: 22/08/2019.

2) Integrantes de la sociedad: Señores Juan Ignacio Nasello, D.N.I. 28.912.210, y Guillermo Alejandro Roman, D.N.I. 27.163.119, socios integrantes de FISHERTON CONGELADOS S.R.L. cuyo contrato original fue inscripto en el Registro Público de Comercio, en la sección al T° 169, F° 5691, N° 1364, de fecha 10 de Agosto de 2018 en adelante los cedente y Matias Gustavo Mathey, D.N.I. 25.531.619, Federico Ignacio Bora, D.N.I. 27.081.971, y Pablo Adrian Maspero, D.N.I. 26.603.294, en adelante los cesionario.

3) Juan Ignacio Nasello, cede, vende y transfiere en este mismo acto a la Sr. Matias Gustavo Mathey, la cantidad de 70 (setenta) cuotas de capital social representativas de \$ 70.000 (pesos setenta mil) y Federico Ignacio Bora la cantidad de 30 (treinta) cuotas de capital social representativas de \$ 30.000 (pesos treinta mil). Guillermo Alejandro Roman, cede, vende y transfiere en este mismo acto a la Sr. Federico Ignacio Bora, la cantidad de 40 (cuarenta) cuotas de capital social capital social representativas de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) y Pablo Adrian Maspero la cantidad de 60 (sesenta) cuotas de capital social representativas de \$ 60.000 (pesos sesenta mil).

4) Denominación y domicilio: MASTER FRANQUICIAS S.R.L. La sociedad estable su domicilio social y legal en la calle Av. Eva Perón 8015 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe.

5) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (200.000), dividido en doscientas cuotas (200), de pesos cien (\$ 1.000) cada una, que los socios tienen totalmente suscriptas de la siguiente manera: La Sr. Matias Gustavo Mathey, la cantidad de setenta cuotas (70) de capital de pesos cien (\$ 1.000) cada una, o sea la suma de pesos setenta mil (\$ 70.000),

representativas del 35% del capital social, el Sr. Federico Ignacio Bora, la cantidad de setenta (70) de capital de pesos cien (\$ 1.000) cada una, o sea la suma de pesos setenta mil (\$ 70.000), representativas del 35% del capital social y el Sr. Pablo Adrian Maspero, la cantidad de sesenta (60) de capital de pesos cien (\$ 1.000) cada una, o sea la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000), representativas del 30% del capital social.

6) Administración: Administracion, dirección y representación: Estará a carago de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento "Socio Gerente" o "Gerente", según el caso, procedida de la denominación social, actuando en forma indistinta uno cualesquiera de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. En este acto se designa a Federico Ignacio Bora y Pablo Adrian Maspero como socio Gerente.

\$ 90 399777 Ago. 30

MILKLAND S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Conforme al acta de Asamblea General Extraordinaria de MILKLAND S.A., tramitada por ante la I.G.P.3. por Exp. Adm. N° 02009-0001678-1, aprobado por resolucion n° 1009/2019, a los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Rosario, se publica por el término de ley.

1) Fecha de la asamblea: Rosario, 18 de septiembre de 2018.

2) Modificacion Art. 3º - objeto social: ampliación del mismo.

3) Aumento garantia directores: se eleva a la suma de \$ 20.000,-

4) Redaccion nuevo estatuto:

a) Denominacion: MILKLAND S.A.

b) Duracion: de 99 años hasta el 27/08/2081.

c) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades:

I) Agropecuaria: dedicarse a todo género de explotación agrícola, ganadera, forestal, frutícola, y de granja; en inmuebles propios o ajenos; cría, engorde, explotación de tambos y compra venta de hacienda; importación, exportación y acopio de toda clase de productos agrícolas y celebrar contratos de aparcería, pastoreo.

II) Inmobiliaria: Compra-venta, arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales, pudiendo realizar

todos los actos comprendidos en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal, excepto la intermediación inmobiliaria y todas las actividades de la Ley 13.154.- Dar y tomar en arriendo, subarriendo, o en cesión de locación, como locadores directos, administradores, y/o locatarios de toda clase de bienes rurales o urbanos, con exclusión de toda actividad del Art. 299 inc. 4 de la Ley General de Sociedades.

III) De garantías: Otorgar garantías reales y/o personales, en relación al objeto social.

En el caso de ser necesario conforme a algunas de las actividades previstas en el objeto social la intervención de profesionales especializados, se requerirá la participación de profesional/es inscripto/s en la materia correspondiente.

d) Capital social: \$ 900.000 representados por 900.000 de acciones de \$ 1 de valor nominal cada una, todas Ordinarias - Nominativas No Endosables de 1 voto cada acción.

e) Administracion: Directorio, los designa la Asamblea de 3 a 7 miembros titulares, pudiendo designar en igual o menor número suplentes.- Duración 2 ejercicios.

f) Fiscalizacion: 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente por 1 ejercicio.

g) Organizacion de la Administracion: Poder de firma: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, cuando se designe Vicepresidente pueden actuar en forma personal e indistinta cualesquiera de ellos.

h) Cierre del ejercicio social: 31 de DICIEMBRE de cada año.

7) Fijar domicilio social: Madres de plaza 25 de Mayo n° 3020- Piso 6º - Oficina 3 de la ciudad de Rosario - Prov. de Santa Fe.

\$ 80 399765 Ago. 30

RAD SERVICIOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que con fecha 13 de Agosto de 2019, los accionistas de RAD SERVICIOS SA. inscripta en el Registro Publico de Comercio de la ciudad de Rosario, en Estatutos, el 4 de Julio de 2008 al Tomo 89, Folio 7176, N° 388; resolvieron por unanimidad que el Directorio quede compuesto por dos directores titulares y un suplente, con una duración de un (1) ejercicio; quedando el nuevo Directorio conformado de la siguiente manera:

Presidente: Ruben Dario Brajkovic, DNI 20.598.945, CUIT 20-20598945-6; domiciliado en Tucumán 2264 de Rosario, nacido el 20/04/1969; argentino, empresario, casado primeras nupcias con Viviana Claudia Giuntoli.

Vicepresidente: Viviana Claudia Giuntoli, DNI 21.578.973, CUIT 27-21578973-3; domiciliada en

Tucumán 2264 de Rosario, nacido el 12/11/1970; argentina, empresaria, casada primeras nupcias con Rubén Darío Brajkovic.

Directora suplente: Maria Clara Brajkovic, DNI 37.830.600, CUIL 27-37830600-6, domiciliada en Tucumán 2264 de Rosario, nacida el 16/09/1995; argentina, empresaria, soltera.

Los directores fijaron domicilio especial en calle Santa Fe 1388 Piso lero. Oficina 2 de la ciudad de Rosario.

\$ 50 399738 Ago. 30

SADER AUTOPARTES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la la Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio:

Director Suplente: Allende Lidia Alejandrina, argentina, nacida el 23/03/1952, casada en primeras nupcias con Fernando Baltazar Markov, DNI 10.495.585, domiciliada en Wheelwright 1929, Piso 13 de Rosario, de Profesión comerciante, CUIT 27-10495585-7.

El director a los fines previstos por la ley de sociedades comerciales, constituye domicilio especial en el denunciado precedentemente.

\$ 45 399730 Ago. 30

TIO LUIS S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la señora Juez del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados Agropecuaria Tio Luis SRL, s/Designación de gerentes, expte N° 21-05391573-3, se comunica la renuncia del socio gerente Camilo, Emanuel Busquets a su cargo de de Gerente de Agropecuaria Tio Luis S.R.L. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Rafaela, 15 de abril del 2019.

\$ 45 399780 Ago. 30

JEEP 82 S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de JEEP 82 S.A., según acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 08-04-2019.

Director Titular – Presidente el Sr. Juan Carlos Ramón Basso, D.N.I. 13.224.676, C.U.I.T. 23-13224676-9, y como Director Suplente el Sr. Leandro Juan Basso, D.N.I. 33.722.968, C.U.I.T. 23-33722968-9.

\$ 45 400115 Ag. 30
